



MUNICIPALIDAD DE CAA CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 13-25

VISTO:

El ingreso de la nota del Sr. **RUBEN MENESES D.N.I N° 5.659.437** quien solicita la escrituración de un inmueble a favor de sus hijas: **SORAYA JAQUELIN MENESES, D.N.I 46.919.514** y **MARÍA DE NAZARET MENESES, D.N.I 39.864.109**, (nota recibida 18/02/25), y;

CONSIDERANDO:

Que adjuntada a dicha nota se presentaba: Concede de fecha 8 de julio de 1977, Duplicado de Mensura 771-G y Boleto de Compraventa 30-12-81.-

Que, el mismo fue convenientemente analizado y se realizaron las averiguaciones pertinentes con los organismos oficiales y con el representante del DEM, no encontrándose antecedentes de reputación de dominio del inmueble de referencia.-

Que, el mismo fue solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal, acreditando estar en posesión del inmueble en forma pacífica, pública y no interrumpida, ubicado en la manzana nº 10, lote B/I duplicado de mensura 771-G según boleto de compraventa 30-12-81.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art 1º) AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a realizar la reputación de dominio del inmueble de referencia.-

Art 2º) Una vez reputado el dominio del inmueble en cuestión, a nombre de la Municipalidad de Caà Catí, autorícese al DEM a efectuar la escritura traslativa de dominio a favor de **SORAYA JAQUELIN MENESES, D.N.I 46.919.514** y **MARÍA DE NAZARET MENESES, D.N.I 39.864.109** en partes iguales.-

Art 3º) COMUNICAR al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.